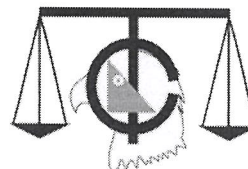




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

099 -

USHUAIA, 24 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 21/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIA SKETCHUP PRO VERSIÓN 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 79/2022, obrante a fojas 25/26, se adjudicó la Compra Directa N° 07/2022, referente a la adquisición de una Licencia SketchUp Pro Versión 2022 para 1 (un) usuario por 1 (un) año, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 76.850,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Que con fecha 15/2/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 7/2022, agregada a fojas 27/30.

Que la firma Gloria Raquel DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00000847 (v. f. 33), por la suma de \$ 76.850,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Que a foja 34 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que a foja 35 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 03/2022 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 16/17 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 37/2022, obrante a foja 31.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Director del Área de Informática y comunicaciones según surge de foja 37.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de una Licencia SketchUp Pro Versión 2022 para 1 (un) usuario por 1 (un) año, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 76.850,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000847, por la suma de \$ 76.850,00 (pesos setenta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 099 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió (S)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia